I para quien dvos dellos hubiere titulo voz o causa
y vos ellos lo aveis de poder ceder renunciar y traspasar
y disponer del en vida o en muerte por testamento o en otra
qualquier manera como bien visto os fuere y vros propios
bienes y la persona en quien sucediere lo aya con las mismas
calidades y preheminencias que vos. Y le hizo gracia y donacion
pura perfecta mera mixta y perpetua que llaman entre vivos
que es tal que no se revoque ni pueda revocar en tiempo alguno
ni por alguna causa ni razon que sea de derecho ni de hecho
se haya de deshacer ni anular con esta calidad que el dicho
Don Gerardo no pueda renunciar ni renuncie la sucesion
de dicho mayorazgo sin primero haber servido a su Mag.d
en la guerra de Flandes o en otra parte donde su Mag.d
le mande por tiempo de seis años continuos y cumplidos
y que despues de cumplidos los dichos seis años pueda
renunciar y renuncie la dicha sucesion en la persona que
quisiere y por bien tuviere con que la persona en quien
hiciere la dicha renunciacion sea legitimo sucesor del
dicho mayorazgo segun y como lo es el dicho Don Gerardo
y no de otra manera alguna y con que la persona en quien
hiciere la dicha renunciacion sea obligada a traer y traiga
las armas y apellido de Lasso de la Vega y no otras algunas
y con que la persona en quien hiciere la dicha renunciacion
sea de edad de veinte y cinco años cumplidos y no menos
y con que la persona en quien hiciere la dicha renunciacion
sea persona hijodalgo de padre y abuelo y de parte de madre
y abuela y de todos los demas ascendientes por todas las
partes y lineas de donde descendiere y venga y no de otra
manera alguna y con que la persona en quien hiciere la
dicha renunciacion sea persona de buena vida y fama y
costumbres y no de otra manera alguna y con que la
persona en quien hiciere la dicha renunciacion sea
persona que sepa leer y escrivir y no de otra manera
alguna y con que la persona en quien hiciere la dicha
renunciacion sea persona que sepa gramatica y no de
otra manera alguna y con que la persona en quien
hiciere la dicha renunciacion sea persona que sepa
latin y no de otra manera alguna y con que la
persona en quien hiciere la dicha renunciacion sea
persona que sepa filosofia y no de otra manera
alguna y con que la persona en quien hiciere la
dicha renunciacion sea persona que sepa teologia y
no de otra manera alguna y con que la persona en
quien hiciere la dicha renunciacion sea persona que
sepa canones y no de otra manera alguna y con que
la persona en quien hiciere la dicha renunciacion
sea persona que sepa leyes y no de otra manera
alguna y con que la persona en quien hiciere la
dicha renunciacion sea persona que sepa medicina y
no de otra manera alguna y con que la persona en
quien hiciere la dicha renunciacion sea persona que
sepa cirugia y no de otra manera alguna y con que
la persona en quien hiciere la dicha renunciacion
sea persona que sepa astrologia y no de otra
manera alguna y con que la persona en quien
hiciere la dicha renunciacion sea persona que
sepa aritmetica y no de otra manera alguna y con
que la persona en quien hiciere la dicha renunciacion
sea persona que sepa geometria y no de otra
manera alguna y con que la persona en quien
hiciere la dicha renunciacion sea persona que
sepa musica y no de otra manera alguna y con
que la persona en quien hiciere la dicha
renunciacion sea persona que sepa poesia y no de
otra manera alguna y con que la persona en
quien hiciere la dicha renunciacion sea persona
que sepa retorica y no de otra manera alguna y
con que la persona en quien hiciere la dicha
renunciacion sea persona que sepa gramatica y
no de otra manera alguna y con que la persona
en quien hiciere la dicha renunciacion sea
persona que sepa latin y no de otra manera
alguna y con que la persona en quien hiciere la
dicha renunciacion sea persona que sepa filosofia
y no de otra manera alguna y con que la
persona en quien hiciere la dicha renunciacion
sea persona que sepa teologia y no de otra
manera alguna y con que la persona en quien
hiciere la dicha renunciacion sea persona que
sepa canones y no de otra manera alguna y con
que la persona en quien hiciere la dicha
renunciacion sea persona que sepa leyes y no de
otra manera alguna y con que la persona en
quien hiciere la dicha renunciacion sea persona
que sepa medicina y no de otra manera alguna
y con que la persona en quien hiciere la dicha
renunciacion sea persona que sepa cirugia y no
de otra manera alguna y con que la persona en
quien hiciere la dicha renunciacion sea persona
que sepa astrologia y no de otra manera alguna
y con que la persona en quien hiciere la dicha
renunciacion sea persona que sepa aritmetica y
no de otra manera alguna y con que la persona
en quien hiciere la dicha renunciacion sea
persona que sepa geometria y no de otra manera
alguna y con que la persona en quien hiciere la
dicha renunciacion sea persona que sepa musica
y no de otra manera alguna y con que la
persona en quien hiciere la dicha renunciacion
sea persona que sepa poesia y no de otra manera
alguna y con que la persona en quien hiciere la
dicha renunciacion sea persona que sepa retorica
y no de otra manera alguna

2